ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO

ACTA No. 00263405 /

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 27 JUL 2020
PARTES:	**MY. JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO** Ordenador del Gasto.
CONTRATISTA:	**PRO-PISCINAS DEL HUILA S.A.S** **NIT.** 900.127.905 - 1 **R/L:** JOSE JAIRO CAÑON NARVAEZ **CC:** 12.136.839 expedida en Neiva (Huila)
SUPERVISOR:	**MY. MORENO BOLAÑOS EDWIN ARLEY** Comandante GAULA o quien haga sus veces
ASUNTO:	**LIQUIDACION BILATERAL DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 065 CENAC REGIONAL NEIVA 2019.**
OBJETO:	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GAULA – HUILA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA"**

Entre los suscritos, Mayor **JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91456315 expedida en OIBA (Santander) residente en la ciudad de Neiva - Huila, quien actúa en su carácter de competente contractual y director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLEREGIONAL NEIVA**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a RADIOGRAMA 20193157405043 del 03 de diciembre del 2019, y nombrado de acuerdo a la orden semanal no. 002 de 11 de enero de 2020, quien en consecuencia representa al MDN - EJERCITO NACIONAL, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA, identificado con NIT. **830.039.670-5** y por la otra parte con el señor **JOSE JAIRO CAÑON NARVAEZ** mayor de edad, domiciliado en Neiva, identificada con la cédula de ciudadanía No. 12.136.839 expedida en Neiva (Huila) quien actúa como Represente legal de **PRO-PISCINAS** con **N.I.T:** 900.127.905-1 hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

CDP No. 11319 de fecha 2019-10-28 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa por el valor de previa solicitud del ordenador del gasto, por el valor total de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** distribuidos así: **A-02-02-01-003 RECURSO 10 CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÀLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

Que con fecha **Resolución No. 104 del 30 de octubre del 2019,** se designa a unos servidores públicos, para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor e Integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso del asunto.

Que a través de la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de mínima cuantía 070 CENAC REGIONAL NEIVA 2019 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GAULA-HUILA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA"** tuvo el siguiente cronograma, a continuación, se imprime los pantallazos de las publicaciones realizadas a través del SECOP II, en donde se plasma las fechas del estudio previo e invitación pública:

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	30 (Días)
Publicación de la invitación	12/11/2019 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	12/11/2019 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	14/11/2019 8:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres	14/11/2019 8:32:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas	14/11/2019 8:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/11/2019 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18/11/2019 4:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aceptación de ofertas	19/11/2019 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	20/11/2019 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	21/11/2019 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación	12/11/2019 8:18:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Que en el cierre del proceso se recibió DOS (02) propuestas, así:

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Fecha de publicación 14/11/2019 8:43:34 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Rázon	Fecha y hora de llegada	Proveedor
	13/11/2019 8:56:40 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA COLOMBIA, Neiva
	13/11/2019 11:40:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	PROPISCINAS COLOMBIA, Neiva

Siendo seleccionada la propuesta de **PRO-PISCINAS DEL HUILA S.A.S** la cual fue habilitada jurídica, técnica y económicamente, publicadas por el SECOP II, así:

Información de la selección

Informes proceso de selección	Fecha informe final de selección
CO1 AWD.629824	20/11/2019 5:03 PM
Informe de evaluación	15/11/2019 2:56 PM
Informe de selección	20/11/2019 5:03 PM

Adjudicatario	Valor Adjudicado
PROPISCINAS DEL HUILA S.A.S	3.000.000 COP

Que el día **19 de noviembre del 2019** se adjudica el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 CENAC REGIONAL NEIVA 2019 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GAULA-HUILA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL NEIVA"** a **PRO-PISCINAS** con **N.I.T:** 900.127.905-1

Que el día **19 de noviembre del 2019**, se suscribe el **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.065 CENAC REGIONAL NEIVA 2019** del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 070 CENAC REGIONAL NEIVA 2019 con **PRO-PISCINAS** con **N.I.T:** 900.127.905-1 DOMICILIO: NEIVA, por un valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBJETO: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL GAULA-HUILA UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL**

NEIVA"

VALOR CONTRATO INICIAL: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA

Que serán ejecutado con base a la siguiente discriminación de ítems y valores:

Ref Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	precio unitario (IVA incluido segun aplique)
1	47131803	Desinfectante CRECLINA Líquido concentrado Apariencia y Color Líquido color ámbar oscuro Olor Fenólico Densidad @ 20 °C 1.03 gr/l pH 12 Solubilidad en agua en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 13.000,00
2	47131828	DESINFECTANTE PARA BAÑOS Con agentes humectantes, fungicidas y virucidas Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 9.000,00
3	53131626	Desinfectante GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS Con agente antibacterial en una concentración en rango del 0.2% Con agente humectante pH entre 5 y 6 Con fragancia en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 28.000,00
4	47131503	DESINFECTANTE PARA USO GENERAL Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0.4% - Con agente(s) tensioactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima de 1.8% Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 8.000,00
5	47131503	VARSOL Multiuso de 1000 cc	1.00	UN	$ 6.000,00
6	47131507	Purificadores líquidos de ambiente AMBIENTADOR Solución con aceites etéricos y solventes Con fragancia en una concentración del 1.5% - En múltiples fragancias Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 12.000,00
7	47131509	BETUN Contenido mínimo de sólidos del 30% - Color negro Tarro de mínimo 375 gr	1.00	UN	$ 9.500,00
8	47131507	BLANQUEADOR con volumen de 3.780 cm3 sin fragancias	1.00	UN	$ 7.500,00
9	47131802	CERA para pisos Emulsionada Blanca Contenido mínimo de sólidos del 4% Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 13.000,00
10	47131802	CERA para pisos Emulsionada Roja Contenido mínimo de sólidos del 5% Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 13.000,00
11	47131601	JABON EN POLVO Con agente(s) tensioactivo(s) principales con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% En polvo en tarro de mínimo 500 g	1.00	UN	$ 2.000,00
12	53131608	JABON de tocador LIQUIDO De presentación para manos con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima de 3% - pH entre 5 y 6 Disponible en múltiples fragancias Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 11.000,00
13	53131609	JABON DE TOCADOR Elaborado con grasas vegetales - Con agente humectante pH entre 5 y 6 - Disponible en múltiples fragancias	1.00	UN	$ 2.100,00
14	47131824	Preparaciones para limpieza y desengrase LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 1700 cc	1.00	UN	$ 4.500,00
15	47131824	Preparaciones para limpieza y desengrase LIQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIO Con agente s principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1.00	UN	$ 8.400,00
16	47131505	Cepillos para lavar o fregar Para sanitario (Inodoro) Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2.5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	1.00	UN	$ 7.800,00
17	47131505	Cepillos para lavar o fregar Para Piso Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 26 cm de largo por 6 cm de ancho por 2 cm de alto - Mango metálico con una extensión mínima de 120cm	1.00	UN	$ 6.200,00
18	47131505	Cepillos para lavar o fregar Para piso de cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	1.00	UN	$ 9.000,00
19	47131804	ESCOBA Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0.4 y 0.5 mm - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con aceites tipo rosca - Mínimo 65 nudos - Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	1.00	UN	$ 6.000,00
20	47131604	ESCOBA Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0.4 y 0.5 mm - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con aceites tipo rosca - Mínimo 65 nudos - Mango en metálico con una extensión mínima de 120 cm	1.00	UN	$ 5.500,00
21	47131618	TRAPERO Elaborado con mezcla de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	1.00	UN	$ 5.500,00
22	47131618	TRAPERO Elaborado con mezcla de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 350 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Con aceites tipo rosca - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	1.00	UN	$ 7.000,00
23	47131801	Cepillos para lavar o fregar ASEO TELARAÑAS Cepillo de polisetileno de alta densidad, estructura de alambre galvanizado adaptable al mango de palo	1.00	UN	$ 4.400,00
24	47130203	GUANTES Tipo domestico - Elaborados en latex - Calibre mínimo de 25 - Talla L o G - Color negro o Rojo	1.00	UN	$ 2.900,00
25	47130203	GUANTES Tipo domestico - Elaborados en latex - Calibre mínimo de 15 - Talla L o G - Color amarillo o Rojo	1.00	UN	$ 2.900,00

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

26	42183203	GUANTES - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Talla: 7 a 9 - Color negro - Par	1.00	UN	$ 2.500,00
27	47121812	RASTRILLO - Tipo escoba barra dentada plástica con mínimo 22 dientes - Mango plástico con longitud mínima de 120 cm	1.00	UN	$ 7.500,00
28	47131815	DESTAPADOR PARA SANITARIOS (CHUPA) Tipo campana - Chuza elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	1.00	UN	$ 2.300,00
29	46181504	Guante de nitrilo - Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 22 mil pulgadas 9- Color amarillo	1.00	UN	$ 4.800,00
30	47131537	Ambientadores - Solución acuosa cuya fragancia en el aire Es inodoro o aparentemente amarillo - Tiene olor característico semejante a manzana y sabor dulce - Características Químicas - Altamente corrosivo y ligero	1.00	UN	$ 15.900,00
31	47131603	LAVALOZA - Solución con una concentración mínima del 5% Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.750 cc	1.00	UN	$ 5.500,00
32	12141901	CLORO al 4.4% mínimo al momento de envasar para uso doméstico x 4000 cc	1.00	UN	$ 6.500,00
33	47121701	BOLSAS PLASTICA - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo Paquete x 6	1.00	UN	$ 3.300,00
34	47121704	BOLSAS PLASTICA - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1.4 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo Paquete x 6	1.00	UN	$ 2.400,00
35	47121702	BOLSAS PLASTICA - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color roja - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico Paquete x 6	1.00	UN	$ 1.900,00
36	47121703	BOLSAS PLASTICA - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1.4 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo Paquete x 6	1.00	UN	$ 2.400,00
37	47121701	BOLSAS PLASTICA - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negra - Calibre de mínimo 1.4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo Paquete x 6	1.00	UN	900,00
38	47121701	BOLSAS PLASTICA - Elaborada en polietileno de baja densidad - De color roja - Calibre de mínimo 1.4 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo Paquete x 6	1.00	UN	$ 2.400,00
39	47121804	BALDE - Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 12 litros - Con manija fijada - Con tapa antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul y rojo	1.00	UN	$ 6.900,00
40	47131813	ESPONJAS - Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	1.00	UN	290,00
41	47131803	ESPONJAS - Doble uso (Material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1.00	UN	700,00
42	47131803	ESPONJAS - Espuma entresacada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	1.00	UN	$ 1.400,00
43	47131811	RECOGEDOR PLASTICO DE BASURA DE BASURA - Elaborado en plástico - Con barrera de cerda y dientes removibles - Mango con longitud mínima de 70 cm	1.00	UN	$ 2.500,00
44	47131601	PALA PLASTICA PARA BASURA - De 25 cms de ancho 22 cms de largo y 80 cm aproximadamente de mango	1.00	UN	$ 40.000,00
45	14111704	PAPEL HIGIENICO - Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	1.00	UN	$ 8.400,00
46	14111704	PAPEL HIGIENICO - Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca D1501- Sin fragancia	1.00	UN	$ 1.000,00
47	14111703	TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS - Toallas interdobladas paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 30 cm de largo por 15 cm de ancho	1.00	UN	$ 4.500,00
48	14111705	SERVILLETAS DE PAPEL 100 unidades doble hoja color blanco	1.00	UN	$ 1.600,00
49	47131902	PAÑOS ABSORBENTES MULTIUSOS - Material que no deja motas o pelusas Individual - Rectangular - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	1.00	UN	$ 2.950,00
50	12352310	SILICONA LIQUIDA - Aspecto Líquido Organoléptico Color Blanco Organoléptico Olor Característico Organoléptico pH Directo a 25 °C 5.0 7.5 ASTM E 70[illegible] Punto de inflamación No presenta Volatilidad específica (a 25 °C) 25,0 °C 0,97 ASTM D891 Solubilidad en agua 100% Reactividad con agua Ninguna % Sólidos totales 17,20% X Galón	1.00	UN	$ 24.000,00

PRESUPUESTO: El valor de la presente aceptación de oferta es por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** distribuidos así: **A-02-02-01-003 RECURSO 10 CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÀLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR TOTAL
GAULAHUILA	3.000.000,oo
TOTAL	**3.000.000,oo**

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

CLÁUSULA SÉPTIMA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIOS DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÈRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA, pagará mediante giro directo a la cuenta CORRIENTE número 45531524976 de BANCOLOMBIA. EL CENAC REGIONAL NEIVA pagará al contratista dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación completa de los siguientes documentos: Presentación de las facturas debidamente avaladas por el ordenador del gasto. Recepción a satisfacción por parte del MDN-EJC-

CENAC REGIONAL NEIVA, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. El supervisor del contrato deberá expedir los informes sobre la ejecución del contrato y en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o total que sustente el debido pago de las obligaciones contraídas por el contratista. Asignación cupo PAC. Cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique , de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL NEIVA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del Contratista. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).

FECHA SUSCRIPCIÓN: Neiva, 19/11/2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y la suscripción del acta de inicio. El plazo estimado de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio – previo cumplimiento de los requisitos de ejecución – hasta el 31 de diciembre del 2019 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra.

Los servicios objeto del presente proceso se deberán prestar en los lugares destinados para recoger y dejar pasajeros de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **MY. MORENO BOLAÑOS EDWIN ARLEY**
Comandante GAULA o quien haga sus veces

FECHA DE INICIO: Neiva, 03/12/2019 Acta no.7433 a folio 150.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ordenador del Gasto se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

CDP No. 11319 de fecha 2019-10-28 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa por el valor de previa solicitud del ordenador del gasto, por el valor total de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA** distribuidos así:

A-02-02-01-003 RECURSO 10 CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÀLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	11319	28/10/2019	$3.000.000,00
TOTAL CDP			**$3.000.000,00**
CRP	23519	22/11/2019	$3.000.000,00
			$3.000.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales expedida por **"SEGUROS MUNDIAL"** aprobadas por el Ordenador del Gasto así:

"SEGUROS MUNDIAL"						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTOS	NV-100020337	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$300.000,00	19/11/2019	30/01/2020	03/12/2020

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante **ACTAS DE RECIBO**, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA", los bienes y/o Servicios objeto del contrato

ACTA DE RECIBO DEL BIEN No.	ASUNTO	FACTURA No.	CUMPLIMIENTO PARAFISCALES	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR TOTAL
7708 DEL 16/11/2019	RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 065 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 070	-57430	APORTA: Certificado aportes parafiscales del mes de DICIEMBRE 2019	5002261542-2019	$3.000.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA":

PAGOS EFECTUADOS	DOC.EGRESOS	REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION	ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR UNIT	VR.TOTAL PAGADO
PAGO 1	15000000869	189819	394366319	$3.000.000,00	$3.000.000,00
	TOTAL...				$3.000.000,00

BALANCE

Valor Total Contrato	$3.000.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato		$3.000.000,00
SUMAS IGUALES	$3.000.000,00	$3.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según el informe de supervisión COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No.065 CENAC REGIONAL NEIVA y dando cumplimiento a lo establecido en LA **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** referente al SUPERVISOR, el señor **MY. MORENO BOLAÑOS EDWIN ARLEY - COMANDANTE GAULA** o quien haga sus veces, concluyó que a la fecha el contrato se encuentra en un 100% recibiéndose los servicios de acuerdo a lo estipulado dentro del contrato sin novedad, así:

INFORME SUPERVISION No.	No. FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA	CONCLUSIÓN FINAL
001 DE FECHA 16/12/2019	2 PÁGINAS	MY MORENO BOLAÑOS EDWIN ARLEY - COMANDANTE GAULA SUPERVISOR	EJECUCION FISICA/ENTREGA DE ELEMENTOS 100%

- Las conclusiones finales, fueron transcritas del correspondiente informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta, el acta de recibo a satisfacción, el último pago concluyendo que la entidad es competente para liquidar.

Que ha señalado la doctrina del Consejo de Estado, al abordar el tema de la liquidación de los Contratos Estatales, que cuando ha vencido el término de los cuatro (4) meses a que hace referencia el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, según obra en Concepto radicado con el número 1-230 de diciembre de 1999, literal e), lo siguiente:

> *"En el evento en que no se proceda a la liquidación dentro de los términos previstos por el Artículo 60 (Ley 80/93) citado y transcurran los dos años "siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar" sobre caducidad de la acción contractual a que se refiere el CCA., Art.136, numeral 10, letra d), la administración pierde la competencia para proceder a la misma. (El subrayado es fuera de texto). Artículo 136 derogado, ahora 169 de la Ley 1437 de 2011.*

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallon Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

Que en iguales términos a los expresados con anterioridad, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante concepto No. 2496 del 26 de julio de 2001, al analizar el anterior concepto del Consejo de Estado expresó que la administración pierde la competencia para liquidar los contractos de tracto sucesivo al cabo de los dos años siguientes al incumplimiento de la obligación de liquidar y particularmente expresó:

"Como se puede apreciar, si se dejan pasar todas las oportunidades que han sido indicadas para liquidar el contrato, se pierde la posibilidad de proceder a la misma, ya que como finaliza el concepto del Consejo de Estado "No es posible liquidar el contrato después de vencido el término de caducidad de la acción contractual, pues se trata de términos procesales de carácter improrrogable".

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA", cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 065 CENAC REGIONAL NEIVA 2019** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual fue verificado por el supervisor del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA":

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA", atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 065 CENAC REGIONAL NEIVA 2019.**

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y según **Resolución No. 104 del 30 de octubre del 2019** los siguientes:

Gerente de proyecto	**CR. WBALDO FRANCO RUIZ** SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR NOVENA BRIGADA	
Comité estructurador	Técnico	ST. MORENO ESPINEL SEGUNDO ISMAEL

Comité evaluador	Jurídico	PS. ABG.JHON FREDY GUALY CASTRO
	Económico	PS. YOLANDA PUENTES TOVAR
	Técnico	SV. SANCHEZ BAENA DAVID FERNANDO
	Jurídico	PS. ABG. MAURICIO CORTES CALDERON
	Económico	PS. EGNA LUCÍA SANCHEZ LUGO
Supervisor (es) del contrato	**MY MORENO BOLAÑOS EDWIN ARLEY** - COMANDANTE GAULA o quien haga sus veces - Supervisor y/o quien haga sus veces	
Contratista	**PRO-PISCINAS DEL HUILA S.A.S** **NIT.** 900.127.905 - 1 **R/L:** JOSE JAIRO CAÑON NARVAEZ **CC:** 12.136.839 expedida en Neiva (Huila)	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

P.S XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS, Asesor Jurídico (CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA")

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA").

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la ACEPTACIÓN DE OFERTA No.065 CENAC REGIONAL NEIVA, suscrito entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE (CENAC REGIONAL NEIVA)** en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo al **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 065 CENAC REGIONAL NEIVA 2019**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA", representado por el **MAYOR JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO** Y **PRO-PISCINAS DEL HUILA S.A.S** con **N.I.T:** 900.127.905 – 1 representante legal **JOSE JAIRO CAÑON NARVAEZ** con cédula de ciudadanía C.C. 12.136.839 expedida en Neiva (Huila).

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 065 CENAC REGIONAL NEIVA 2019**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL NEIVA"** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Neiva, 27 JUL 2020

POR EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-REGIONAL-NEIVA"

MAYOR JOSE HORACIO ESCOBAR DELGADO
ORDENADOR DEL GASTO

COMANDANTE GAULA HUILA
SUPERVISOR PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACION

R/L JOSE JAIRO CAÑON NARVAEZ
PRO-PISCINAS DEL HUILA S.A.S
N.I.T: 900.127.905 – 1
DOMICILIO: NEIVA

Elaboró:
PS. Xiomara Alejandra Quintero Ríos